

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

20862  
(Conclusión.)

ORDEN de 27 de julio de 1983 por la que se convoca oferta pública de empleo para cubrir vacantes en los Servicios Centrales de la Junta de Andalucía (Conclusión.)

## ANEXO I

## Relación de plazas con funciones de administración general

CONSEJERÍA	CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	I.P. (Índice de preparación)	NIVEL	CONDICIONES Y REQUISITOS IN DISPENSABLES.	MÉRITOS PREFERENTES.
POLÍTICA TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	Secretaría General Técnica	Sección de Legislación e Informes	10-8	24	Titulación Superior	Haber prestado servicios durante dos años al menos en Servicios de Política Territorial e Infraestructura.
	"	Negociado de Personal Funcionario y Contratado	6-4	17	-	-
	"	Negociado de Administración económica	6-4	17	-	Haber prestado servicios durante dos años al menos en Unidades de Pagadurías y Habilitación
	"	Negociado de Nóminas y Seguros Sociales	6-4	17	-	Haber prestado servicios durante dos años al menos en Unidades de Pagadurías y Habilitación
	"	Negociado de Estadística	6-4	17	-	Haber prestado servicios durante dos años al menos en Servicios de Estadística.
POLÍTICA TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA.	Dirección General de Urbanismo.	Sección de Documentación e Informes	10-8	24	-	Titulación Superior
	"	Sección de Disciplina Urbanística	10-8-6	24	-	Titulación Superior
	Dirección General de Arquitectura y Vivienda	Sección de Política de Vivienda	10-8-6	24	-	Titulación Superior
<b>Puestos Base:</b>						
Auxiliares: (29 plazas)			4	8		
Administrativos: (11 plazas)			6	9		
SALUD Y CONSUMO	Secretaría General Técnica	Sección de Asuntos Jurídicos	10-8	24	Titulación Superior	Experiencia en legislación sanitaria,
	"	Sección de Administración	10-8	24	Idem.	
	"	Sección de Presupuestos	10-8	24	Idem.	Experiencia Presupuestos Seguridad Social
	"	Sección de Asuntos Económicos	10-8	24	Idem.	Experiencia en Economía Salud
	"	Negociado de Estadísticas	8-6	17	Idem.	
	Departamento de Programación	Negociado de Formación	10-8	17		
	"	Negociado de Estadísticas Sanitarias	10-8	17		Experiencia en Estadísticas Sanitarias
Inspección General Técnica	Inspector Jefe de Sección	Inspector Jefe de Sección	10-8	24	Titulación Superior	Experiencia Gestión Administrativa Sanitaria
	"	Inspector Jefe de Negociado	8-6	17	Idem.	

CONSEJERÍA	CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	I. P. <small>(Índice de proporcionalidad)</small>	NIVEL	CONDICIONES Y REQUISITOS Y DISPENSABLES.	MÉRITOS PREFERENTES.
SALUD Y CONSUMO (cont.)	Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud	Negociado de Atención Materno-Infantil	8	17		Exp. en diseño de programas y organización
	" " " "	Negociado de Organos de Participación	10-8	17	Titulación Superior o Media	
	" " " "	Negociado de Saneamiento Básico	10-8	17	Idem	Calificación en Saneamiento Sanitario
	" " " "	Negociado de Riesgos Ambientales	10	17	Titulación Superior	Calificación en Riesgos Ambientales
	Dirección General de Consumo	Sección de Reclamaciones, Normas y Procedimientos	10-8	24	Licenciado en Derecho	
	" " " "	Negociado de Industrias	8-6	17	Ing. Téc. Indust. Perito Industrial	
	" " " "	Negociado de Normas y Procedimientos	8-6	17	Ldo. Derecho	
SALUD Y CONSUMO (cont.)	Puestos Base	AUXILIARES: (24 plazas)	4	8		
		ADMINISTRATIVOS: (8 plazas)	6	9		
		SUBALTERNOS: (3 plazas)	3	6		

## A N E X O II

Relación de plazas con funciones de administración especial

CONSEJERÍA	CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	I. P. <small>(Índice de proporcionalidad)</small>	NIVEL	CONDICIONES Y REQUISITOS Y DISPENSABLES.	MÉRITOS PREFERENTES.
POLÍTICA TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA.	Dirección General de Urbanismo	Sección de Información y Estudio	10	24	Arquitecto Superior	Técnico Urbanista
	"	Sección de Formación y Aprobación de Planes	10	24	Arquitecto Superior	Técnico Urbanista
	"	Negociado de Estudios de Cartografía	8-6	17	Arquitecto Técnico	-
	"	Negociado de Actividades derivadas del Planeamiento	8-6	17	Arquitecto Técnico	Técnico Urbanista
	Dirección General de Ordenación del Territorio	Sección de Plan Territorial (Del Servicio de Ordenación y Acción Territorial).	10	24	Arquitecto Superior	Haber prestado servicios dos años al menos en unidades de esta naturaleza
	Dirección General de Arquitectura y Vivienda	Sección de Normativa Técnica y Profesional	10	24	Arquitecto Superior	-
	"	Sección de Coordinación Arquitectónica	10	24	Arquitecto Superior	-
POLÍTICA TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA.	Dirección General de Arquitectura y Vivienda	Sección de Edificación	10	24	Arquitecto Superior	-
	"	Sección de Rehabilitación del Patrimonio Edificado	10	24	Arquitecto Superior	-
	"	Sección de Conservación y Rehabilitación de núcleos y edificios de interés arquitectónico.	10	24	Arquitecto Superior	-
	Dirección General de Infraestructura	Sección de Contratación	10	24	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	-
	"	Sección de Planificación del Servicio de Carreteras	10	24	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.	Haber prestado servicios dos años al menos, en Servicios de carreteras

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	I. P. <small>(Índice de Especialización)</small>	NIVEL	CONDICIONES Y REQUISITOS JN DISPENSABLES.	MÉRITOS PREFERENTES.
POLÍTICA TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	Dirección General de Infraestructura	Sección de Ordenación y Programación del Servicio de Puertos.	10	24	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.	Haber prestado servicios dos años al menos, en Servicios de Puertos y Costas
	"	Negociado de Contabilidad y Control	8	17	Ingeniero Técnico en Obras Públicas	
	"	Negociado de Proyectos	8	17	Ingeniero Técnico en Obras Públicas.	Haber prestado servicios dos años al menos en Unidades de esta naturaleza.
	"	Negociado de Ordenación del Servicio de Puertos.	8	17	Ingeniero Técnico en Obras Públicas.	Haber prestado servicios dos años al menos en Unidades de esta naturaleza.
	"	Negociado de Aprovechamiento Hidráulico	8	17	Ingeniero Técnico en Obras Públicas.	Haber prestado servicios dos años al menos en Unidades de esta naturaleza.
<b>Puestos Bases:</b>						
		Arquitectos Superiores: (3 plazas)	10	11		
		Arquitectos Técnicos: (7 plazas)	8	10		
		Delineantes: (2 plazas)	6	9		
		Ingenieros Superiores de Montes: (2 plazas)	10	11		
		Ingenieros Superiores Industriales: (1 plaza)	10	11		
		Ingenieros Superiores de Caminos, Canales y Puertos: (1 plaza)	10	11		
		Biólogos: (2 plazas)	10	11		
		Químicos: (1 plaza)	10	11		
SALUD Y CONSUMO	Secretaría General Técnica	Negociado de Proyectos	8-8	17	Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico Industrial	
	Departamento de Programación	Sección de Proyectos y Programas	10	24	Arquitecto Superior	Experiencia en Arquitectura sanitaria.
	"	Sección de Epidemiología, Estadística Sanitarias y Estudios de Salud	10	24	Medicina, Biología o Farmacia	
	Inspección General Técnica	Inspector Jefe de Sección	10-8	24	Ldo. Medicina	
	Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud	Sección de Salud Mental	10-8	24	Médico Psiquiatra	
	"	Sección de Servicio de Apoyo a la Asistencia Primaria	10	24	Médico	Experiencia en administración sanitaria.
	"	Sección de Asistencia y Control Farmacéutico	10	24	Farmacéutico	
"	Sección de Fomento de la Salud	10	24	Médico	Cualificación en epidemiología pública	

CONSEJERÍA	CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	I.P. (Indice de proporcionalidad)	NIVEL	CONDICIONES Y REQUISITOS IN DISPENSABLES.	MERITOS PREFERENTES.
SALUD Y CONSUMO (Continuación)	Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud	Negociado de Ordenación Asistencial de Salud Mental	10	17	Médico psiquiatra o psicólogo	Especialidad salud mental
		Negociado de Toxicomanía y Alcoholismo	10	17	Psiquiatra o Psicólogo	Especialidad en toxicomanía y alcoholismo
		Negociado de Enfermería Comunitaria y Atención Social	8	17	Enfermera o Matrona	
		Negociado de Recursos Facultativos	10	17	Ldo. en Medicina y Derecho	
		Negociado de Formación Continuada	10	17	Médico	Experiencia en asistencia primaria
		Negociado de Urgencias	10	17	Médico	
		Negociado de Rehabilitación y Geriatria	8	17	Fisioterapeuta o Asistente Social	
SALUD Y CONSUMO (Continuación)	Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud	Negociado de Programas Educativos	10	17		
		Negociado de Médicos Educativos	10	17		Titulación Superior
		Negociado de Farmacia	10	17	Farmacéutico	
		Negociado de Salud Escolar y Deportiva	10	17	Médico	
		Negociado de Salud Dental	10	17	Odontólogo	
		Negociado de Medicina Laboral	10	17	Médico	Especialista en salud Pública y laboral
		Negociado de Campañas de Control y Erradicación	10	17		
		Negociado de Evaluación e Incidencias	10	17	Veterinario Médico o Farmacéutico	Salud pública
		Negociado de Industrias	8-8	17		Ingeniero Técnico Industrial
SALUD Y CONSUMO (Continuación)	Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud	Negociado de Vigilancia y Control de Industrias de Competencia farmacéutica	10	17	Ldo. en Farmacia	

**A N E X O III**

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos \_\_\_\_\_  
 Nombre \_\_\_\_\_  
 Fecha Nacimiento \_\_\_\_\_  
 Nº de Registro de Personal \_\_\_\_\_  
 Cuerpo al que pertenece \_\_\_\_\_  
 Modalidad de contrato \_\_\_\_\_  
 Ministerio u Organismo \_\_\_\_\_  
 Domicilio particular \_\_\_\_\_  
 Teléfono \_\_\_\_\_

Solicita ser admitido a la oferta pública de empleo para cubrir plazas en los Servicios Centrales de la Junta de Andalucía, convocada por Orden del Ministerio de la Presidencia de fecha (Boletín Oficial del Estado, número \_\_\_\_\_), a cuyo efecto solicita se le adjudiquen las siguientes plazas:

Ente Territorial; Junta de Andalucía		Localidad; Sevilla	
Consejería	Centro Directivo	Puesto de trabajo	Anexo que recoge la plaza.

Y aporte los siguientes méritos:

1. Servicios prestados en el Cuerpo, Escala o plaza que desempeñe en el momento de solicitar la vacante, valorados en años, meses y días. Los servicios deben ser efectivos (no acumulados por disposición alguna) y en Propiedad (no interinos, ni eventuales, ni contratados):

Años:                      Meses:                      Días:

2. Méritos preferentes que alega: de los que se especifican en la base cuarta, apartado segundo:

- a.-
- b.-
- c.-
- d.-

Se pondrá una cruz en el recuadro que proceda.

3. Condiciones o requisitos indispensables que aporta, según lo establecido en la base cuarta, apartado tercero: .....

4. Cónyuges funcionarios de carrera

4.1. Si concursa uno solo

- Residencia previa del cónyuge .....
- Apellidos y nombre .....
- Nº de Registro de Personal .....
- Ministerio u Organismo .....
- Cuerpo .....
- Centro Directivo .....
- Domicilio y Localidad .....

4.2. En caso de concursar los dos cónyuges

- Apellidos y nombre del otro cónyuge así como el Cuerpo a que pertenece .....
- Localidad a la que concursan .....
- Puestos de trabajo que solicitan .....

5. Se adjuntará a la instancia:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad;
- Certificado de los servicios prestados de los extremos que se contemplan en el punto 1 de este Anexo, expedido por la Jefatura de Personal.
- Fotocopia del contrato, en su caso.

6. Cualquier error u omisión o la falta de claridad al rellenar la instancia, serán atribuidos al interesado. En lo tocante a la falta de cualquier documento indispensable para valorar los méritos alegados se estará a lo dispuesto en la base novena, apartado cuarto, de la Orden de Convocatoria.

(Lugar, fecha, y firma).

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA. -

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**21089**

*ORDEN de 29 de junio de 1983 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición en turno libre para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Geografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y 1324/1981, de 19 de junio.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición en turno libre, anunciado por Orden de 29 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Geografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura, que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Angel Cabo Alonso.

Vocales titulares: Don Vicente María Roselló Verger, don Gabriel Marcos Cano García, doña María Luisa Frutos Mejías, don Manuel Sáenz Lorite, Catedráticos de la Universidad de Valencia, el primero; Sevilla, el segundo, y Profesores agregados de la Universidad de Zaragoza, el tercero, y Granada, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Eduardo Martínez de Pisón Stampa.

Vocales suplentes: Don Juan Vila Valenti, don Bartolomé Barceló Pons, don Horacio Capel Sáez, doña María Dolores García Ramón, Catedráticos de la Universidad de Barcelona, el primero Palma de Mallorca, el segundo y Profesores agregados de la Universidad de Barcelona, el tercero y Autónoma de Barcelona, la cuarta.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), que aprueba las que han de regir este tipo